



ACL/CFG

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN INSULAR DE RECURSOS HUMANOS, SERVICIO PÚBLICO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DE RESERVA DE TÉCNICO/A AUXILIAR, RAMA ELECTROMECAÁNICA PARA ATENDER NECESIDADES DE CARÁCTER TEMPORAL.

En relación con la convocatoria pública para la cobertura por personal laboral fijo de **UNA PLAZA DE TÉCNICO/A AUXILIAR, RAMA ELECTROMECAÁNICA**, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2016, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de fecha 26 de abril de 2019 y, teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y consideraciones jurídicas:

ANTECEDENTES

I.- Que, una vez finalizado el proceso selectivo para la cobertura, por personal laboral fijo, de una plaza de Técnico/a Auxiliar, Rama Electromecánica, el Tribunal Calificador, con fecha 14 de octubre de 2022 ha propuesto a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, hoy Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital, la configuración de una lista de reserva con los/as tres (3) aspirantes que superando el proceso selectivo exceden del número de plazas convocadas.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La Base Duodécima de las que rigen la convocatoria, establece:

“DUODÉCIMA.- Listas de reserva para cubrir necesidades de carácter temporal.- Una vez finalizado el proceso selectivo, el órgano competente en materia de personal podrá aprobar la configuración de una lista de reserva con quienes superando el proceso selectivo, excedan del número de plazas convocadas. Formaran parte de la misma por orden decreciente de puntuación los/as aspirantes que superando el proceso selectivo, excedan del número de plazas convocadas. Esta lista de reserva se regirá en cuanto a su vigencia y orden de llamamientos por las normas de gestión de las listas de reserva vigentes en el momento de su aprobación.”

Segunda.- Las listas de reserva se regirán por las Reglas de gestión de las listas de reserva para atender necesidades de carácter temporal aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 23 de mayo de 2023.

	CSV documento	007fa43c-1c17-5b51-b36c-b479a3494442	
	CSV firma	9168aab2-05cc-5cc7-804f-93e4f4f24fde	
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/007fa43c-1c17-5b51-b36c-b479a3494442	
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/9168aab2-05cc-5cc7-804f-93e4f4f24fde	

Firmado por	Sello de tiempo
Juan Manuel Santana Pérez (Cabildo Insular de Tenerife)	07/09/2023, 13:24:15 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	07/09/2023, 13:25:26 UTC



Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital

Servicio Administrativo de Planificación y Organización de Recursos Humanos

Tercera.- De conformidad con lo previsto en art. 16.1 b) y la Disposición Adicional Segunda B) 1 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de este

Cabildo Insular, así como con lo previsto en el Decreto de la Presidenta de esta Corporación Insular número 4097, de 28 de julio de 2023, de modificación de la Estructura y Organización de la Corporación para el mandato 2023/27 y el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 5 de julio de 2023, de nombramientos de órganos directivos de esta Administración Insular, corresponde a la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital, la competencia para aprobar la presente Resolución.

En virtud de lo todo anteriormente expuesto, por el presente **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar, con efectos al día siguiente de la fecha de la Resolución, la **Lista de Reserva para cubrir necesidades de carácter temporal de la plaza de Técnico Auxiliar, Rama Electromecánica**, la cual queda constituida, por orden de puntuación decreciente, por los aspirantes que han superado el proceso selectivo y exceden del número de plazas convocadas:

Nº ORDEN	NIF	APELLIDOS, NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL
1	78726550B	López Casanovas, Javier Jesús	7,1838
2	78711426K	García Perera, Ancor Tinguaro	6,1850
3	54053930C	Córdoba Castillo, Antonio	4,9388

SEGUNDO.- Se proceda a publicar la presente Resolución en la sede electrónica de la Corporación.

TERCERO.- Se remita la presente Resolución a las Organizaciones Sindicales y al Servicio Administrativo de Gestión de Personal y Retribuciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de su publicación, ante la Excm. Sra. Presidenta de la Corporación, cuya resolución agotará la vía administrativa.



CSV documento	007fa43c-1c17-5b51-b36c-b479a3494442
CSV firma	9168aab2-05cc-5cc7-804f-93e4f4f24fde
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/007fa43c-1c17-5b51-b36c-b479a3494442
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/9168aab2-05cc-5cc7-804f-93e4f4f24fde



Firmado por	Sello de tiempo
Juan Manuel Santana Pérez (Cabildo Insular de Tenerife)	07/09/2023, 13:24:15 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	07/09/2023, 13:25:26 UTC